



Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Vélez, 9 de agosto de 2022.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68861-3184-002-2020-00057-00

Por haber sido presentado dentro del término legal el recurso de queja contra el auto de fecha 1 de agosto de 2022 que negó la apelación, se ordena la remisión de las siguientes copias al Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil para lo de su cargo:

1. Auto que nombra partidor (pdf-65)
2. Recurso de reposición y en subsidio apelación (pdf-66)
3. Constancia fijación traslado (pdf-70)
4. Constancia pase al despacho (pdf-71)
5. Auto resuelve reposición y niega apelación (pdf-72)
6. Recurso de queja (pdf-73)
7. Constancia recibido recurso queja (pdf-73.1)
8. Copia de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notificó en el estado 64 del 10-08-2022

Firmado Por:
Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **579b69d2b003f076a1251ec3b4fe5a08e949fceb78d2810a003d67677b3bb13**

Documento generado en 09/08/2022 03:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>